

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 473-2021**, por medio de la cual **se declara desistida Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura urbana C 48D 17 A 24 Manzana 3 Lote 311 Urbanización Urbanización Rocendo Garcés Cabrales II Etapa 1**, de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0215**, por **ROBERTO CARLOS RIVAS TORDECILLA**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 78.748.896**.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ROBERTO CARLOS RIVAS TORDECILLA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (12 de enero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBERTO CARLOS RIVAS TORDECILLA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería